



MINISTERIO DE SALUD
S.S VALPARAISO-SAN ANTONIO
HOSPITAL DEL SALVADOR
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
CSG/FHH/MBRM/EPD/epd
Int. N°989/01.07.2024

RESOLUCION EXENTA N.º

2061

VALPARAISO,

03 JUL 2024

VISTO: Lo dispuesto los artículos 19 N° 1, de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 18.834, Sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración; Ley 19.886, Sobre Decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763/1979, Resolución N°1/2005 que modifica el D.L N°2763/79, Resolución N°6 de la Contraloría General de la República; Estatuto Administrativo interpretado y concordado Ley 18.834 fijado por el Decreto fuerza de Ley N°29/2004 del Ministerio de Hacienda; Decreto Fuerza de Ley N°7/2017, que establece requisitos para el ingreso y promoción en las plantas y cargos para los diferentes niveles jerárquicos y estamentos; Ley 21.015/01.08.2018, que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral; R.T.R N°3416/25.05.2006 y en uso de las facultades que me confiere la Resolución Exenta N.º1333/12.04.2024 de la Dirección Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Resolución N°1/10.11.2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, Título V Artículos 29 al 33 "Cumplimiento de estándares en Programas de Inducción, Orientaciones técnicas del Servicio Civil.
2. Resolución N°2056/23.04.2021 correspondiente a la actualización del "Procedimiento de Inducción del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio (versión N°6/2021 Red SSVA).

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBESE** el presente la actualización del Programa de Inducción General del Hospital Psiquiátrico del Salvador de Valparaíso
2. **TENGASE PRESENTE** que es exclusivamente a través de la Unidad de Desarrollo Organizacional perteneciente a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas donde se realizan los procesos de Inducción General para el nuevo personal a contrata (Leyes 18.834-19.664-15.076), al nuevo personal que cubre reemplazos (Leyes 18.834-19.664-15.076), al nuevo prestador(a) a Honorarios, al nuevo médico(a) que esté en Periodo Asistencial Obligatorio (P.A.O.), al nuevo(a) estudiante, al nuevo(a) becado, al nuevo pasante, al nuevo personal externo, cuando un personal a reemplazo pase a contrata, cuando un Honorarios pase a cubrir reemplazos o a contrata (Leyes 18.834-19.664-15.076), cuando un personal a reemplazos o a contrata pase a tener un contrato vía honorarios.
3. **INSTRUYASE** a la Unidad de Comunicaciones la entrega de credencial sólo cuando se cumpla lo indicado en el punto 2 de la presente resolución, siempre y cuando la Unidad de Desarrollo Organizacional lo valide, de lo contrario **no podrá generar credenciales sin esta validación previa.**

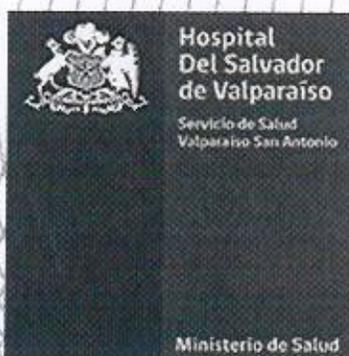
4. **INSTRUYASE** a la Unidad de Personal, la generación del enrolamiento sólo cuando se cumpla lo indicado en el punto 2 de la presente resolución, siempre y cuando la Unidad de Desarrollo Organizacional lo valide, de lo contrario no deberá enrolar sin esta validación previa.
5. **INSTRUYASE** a la Unidad de Desarrollo Organizacional el cumplimiento del presente programa de inducción.
6. **INSTRUYASE** a las jefaturas cuando finalicen los reemplazos de su personal respectivo la devolución de las credenciales a la Unidad de Comunicaciones y el reporte a Unidad de Personal para la gestión de desenrolamiento cuando aplique.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CINDY SAA GARRIDO
DIRECTORA(S)
HOSPITAL PSIQUIATRICO DEL SALVADOR DE VALPARAÍSO

Distribución

Subdirector (s) de Gestión y Desarrollo de las Personas
Subdirectora (s) de Gestión del Cuidado
Subdirector de Gestión Asistencial
Subdirectora (s) Administrativa
Jefaturas de servicios clínicos y administrativos
Unidad de Reclutamiento, Selección y Desarrollo Organizacional
Unidad de Personal
Asociaciones gremiales



Programa de inducción

Conocimientos mínimos para considerar al ingresar al HDS

ELABORADO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR
Eugenio Pulido Dreves	Rodrigo Pérez Pérez Francisco Hidalgo H	Cindy Saa Garrido
CARGO	CARGO	CARGO
Enc Desarrollo O	OCSP	Director (S)
FECHA Y FIRMA	FECHA Y FIRMA	FECHA Y FIRMA

HOSPITAL DEL SALVADOR
Jefe
SUBDEPARTAMENTO
DESARROLLO
ORGANIZACIONAL

HOSPITAL DEL SALVADOR
Subdirección de
Gestión y Desarrollo
de las Personas

UNIDAD DEL PATRIARCADO
HOSPITAL PSICOLÓGICO
DEL SALVADOR
VALPARAISO

HOSPITAL DEL SALVADOR
DIRECTOR
VALPARAISO

<http://www.salvador.redsalud.gob.cl>

Oficina de Calidad y Seguridad 	Inducción Hospital Del Salvador – Valparaíso	Código: RH 2.1
		Versión: 4
		Fecha: Junio 2024
		Prox. Revisión: Junio 2029

Contenido	
INTRODUCCIÓN	3
SIGLAS	4
OBJETIVOS	4
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	5
ALCANCE.....	5
RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	6
DEFINICIONES	7
DESARROLLO	9
PLAN DE MONITOREO.....	12
PLAN DE SUPERVISIÓN.....	13
DISTRIBUCIÓN	13
ANEXOS.....	14
CONTROL DE CAMBIOS.....	15

Oficina de Calidad y Seguridad 	Inducción Hospital Del Salvador – Valparaíso	Código: RH 2.1
		Versión: 4
		Fecha: Junio 2024
		Prox. Revisión: Junio 2029

INTRODUCCIÓN

La inducción es un proceso de información cuyo propósito principal es acoger al Personal que ingresa al Hospital Psiquiátrico del Salvador de Valparaíso para así, contribuir con su adaptación en su inicio del ciclo de vida laboral dentro de la institución. Durante el proceso de inducción, a la nueva persona que ingresa se le entrega información importante que debe saber durante su vida laboral funcionaria, lo que es transversal e independiente a las funciones con las que deberá cumplir en la unidad a la que está ingresando.

El programa de inducción del Hospital Psiquiátrico del Salvador perteneciente al Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, da cuenta de las directrices y acciones para orientar a los nuevos funcionarios en su proceso de incorporación. Incorpora en él aspectos fundamentales dirigidos a crear en el nuevo funcionario un sentido de pertenencia a la institución, y los hace parte de los procesos en los que se encuentra inmerso (ejemplo: acreditación).

Las herramientas que entrega el presente manual están enfocadas a que el nuevo ingreso conozca aspectos de recursos humanos, seguridad laboral, salud funcionaria, seguridad del paciente y que hacer en caso de emergencias. En este sentido, el paso del nuevo funcionario(a) por el proceso de inducción, es un proceso gradual que implica transmitir a todos los trabajadores las actitudes, los criterios, valores, y patrones de comportamiento que se esperan en la organización, además de ser una herramienta que, en primera instancia, permite disminuir la ansiedad provocada por el cambio de empleo o función.

Este año 2024, el Hospital Psiquiátrico del Salvador de Valparaíso, implementa el sistema de inducción digital para los nuevos ingresos. Sistema en el cual le permitirá a la persona contar con un manual digital y transportable con toda la información que necesita saber y con el cual, además, podrá consultar siempre que lo necesite, por lo tanto es un proceso que lo lidera la Unidad de Desarrollo Organizacional durante el proceso de reclutamiento administrativo del personal que se encuentra ingresando o cambiando su calidad contractual.

	Inducción Hospital Del Salvador – Valparaíso	Código: RH 2.1
		Versión: 4
		Fecha: Junio 2024
		Prox. Revisión: Junio 2029

SIGLAS

- **HDS:** Hospital Psiquiátrico del Salvador.
- **OCSP:** Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente.
- **SDGDP:** Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Psiquiátrico del Salvador.

OBJETIVOS

General

Lograr la inserción del (la) funcionario(a) al HDS, a través del conocimiento general de la institución a la que ingresa, de sus valores, normativa y legislaciones que regirán su desempeño funcionario; relevando la importancia de las materias asociadas a la Garantía de Calidad y Seguridad del paciente, en las prestaciones de Salud.

Específicos

1. Lograr que los(as) funcionario(as) nuevos(as), se sientan acogidos y bienvenidos a la institución.
2. Lograr que los funcionarios y funcionarias incorporen conocimientos en material de apoyo, sobre temas relacionados con la Institución, tales como: Calidad y Seguridad del Paciente, IAAS, Eventos Adversos, Clave azul, Vías de Evacuación, Ley 16.744 de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales, entre otros.
3. Lograr que todo personal que ingrese al establecimiento conozca aspectos generales de su ciclo de vida laboral, lo cual es independiente de los protocolos y normativas asociadas a la función que tenga dependiendo de su unidad de desempeño.
4. Garantizar que los funcionarios(as) participen del Programa de Inducción Institucional.

Oficina de Calidad y Seguridad 	Inducción Hospital Del Salvador – Valparaíso	Código: RH 2.1
		Versión: 4
		Fecha: Junio 2024
		Prox. Revisión: Junio 2029

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Resolución N°1/10.11.2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, Título V "Cumplimiento de estándares en programas de inducción. artículos 29 al 33.
- Resolución N°2056/23.04.21 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio sobre el Procedimiento de Inducción SSVSA.
- Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo
- Ley N.º 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades laborales.
- Ley N.º 19.664 y 15.076 sobre Estatuto para Médico-cirujanos, Farmacéuticos o Químico-farmacéuticos, Bio-químicos y Cirujanos Dentistas.
- Plan de emergencia y evacuación Hospital Del Salvador
- Programa de Calidad, protocolos de monitorización., Vigilancia y Prevención de Eventos Adversos
- RH 1.3 Inducción versión 3

ALCANCE

El presente documento y su aplicación será aplicado por la unidad de desarrollo organizacional y la unidad de personal del HDS a:

- Al nuevo(a) personal a contrata de la Ley 18.834, 19.664 o 15.076.
- Al nuevo(a) personal que cubre reemplazos de la Ley 18.834, 19.664 o 15.076.
- Al nuevo(a) prestador(a) de servicios por Honorario Suma Alzada
- Al nuevo médico(a) que esté en Periodo Asistencial Obligatorio (P.A.O.)
- Al nuevo estudiante, becado(a) o pasante.
- Al nuevo personal externo
- Cuando un personal a reemplazo pase a Contrata
- Cuando un Honorario pasa a reemplazos o a contrata de la Ley 18.834, 19.664 o 15.076.
- Cuando un personal a reemplazo o a contrata pase a ser contratado vía Honorarios.

	Inducción Hospital Del Salvador – Valparaíso	Código: RH 2.1
		Versión: 4
		Fecha: Junio 2024
		Prox. Revisión: Junio 2029

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Realizar el manual de inducción general al personal.
2. Entregar manual digital de inducción
3. Llevar registro de la inducción general del personal
4. Entregar consentimiento informado de la inducción realizada.
5. Entregar verificable al nuevo ingreso del proceso finalizado para posterior enrolamiento en Unidad de Personal y entrega de credencial en Unidad de Comunicaciones.

UNIDAD DE PERSONAL

1. Verificación de cumplimiento del programa de inducción, esto implica que enrolará al nuevo personal siempre y cuando reciba el verificable de la Unidad de Desarrollo Organizacional que valida que se cumplió con el debido proceso (gestión de documentación, entrevista técnica, entrevista psicolaboral, inducción general) que implica la finalización del proceso de reclutamiento e ingreso del personal para su proceso de enrolamiento.

UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE/IAAS

1. Recepcionar y supervisar los indicadores y verificables del proceso de inducción general.

PERSONAL QUE INGRESA A LA INSTITUCIÓN

1. Leer y aprender los contenidos de los módulos del programa de inducción general entregados
2. Firmar el consentimiento informado de inducción
3. Consultar cuando estime necesario los contenidos entregados por el manual digital de inducción.

	Inducción Hospital Del Salvador – Valparaíso	Código: RH 2.1
		Versión: 4
		Fecha: Junio 2024
		Prox. Revisión: Junio 2029

DEFINICIONES

PROGRAMA: Documento oficial, emanado de la jefatura que corresponda, que describe un conjunto ordenado de actividades orientadas al cumplimiento de cierto objetivo asistencial, donde se definen actividades, metas, y modelo de evaluación de su cumplimiento.

PROGRAMA DE INDUCCIÓN GENERAL: Documento oficial que entrega los contenidos necesarios que todo personal nuevo debe conocer en su inicio del ciclo de vida laboral, el cual es independiente de sus funciones y orientación específica al puesto de trabajo. Contiene información importante que debe saber toda persona que trabaja en el Hospital, y que tiene como objetivo dar la bienvenida, facilitar la vida funcionaria y aclarar dudas que pueda tener el nuevo ingreso.

MANUALES DIGITALES DE INDUCCIÓN GENERAL: Documento que entrega la Unidad de Desarrollo Organizacional al finalizar el proceso de reclutamiento. Contiene de manera práctica todo el contenido importante que el nuevo ingreso debe saber sobre su ciclo de vida laboral en el Hospital. Este es un documento que el nuevo ingreso puede traer consigo de forma permanente ya que es digital, y puede tenerlo en su computador, teléfono celular u otros.

MODULOS: Conjunto de contenidos que se entregan al postulante, agrupados con base en su similitud temática para que adquiera conocimientos específicos en torno a un tema determinado.

PERSONAL A CONTRATA: Personal que ingresa al Hospital a través de un proceso de selección y de vigencia anual según lo establecido por el estatuto administrativo.

PERSONAL A REEMPLAZOS: Personal que ingresa a cubrir un reemplazo en ausencia de un funcionario(a) a contrata o titular, ya sea por licencia médica, feriado legal, permiso gremial, permiso sin goce de sueldos, cargo vacante u otro que permita la ley.

PRESTADOR(A) DE SERVICIOS A HONORARIOS: Personal que ingresa vía contrato a honorarios para cumplir una función en específico.

PERIODO ASISTENCIAL OBLIGATORIO: Personal Médico contratado que ingresa a su periodo asistencial obligatorio tras finalizar su periodo de Beca de especialidad.

ESTUDIANTES, BECADOS O PASANTES: Personal en proceso de formación determinados por Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, Convenio Asistencial

<p>Oficina de Calidad y Seguridad</p> 	<p>Inducción</p> <p>Hospital Del Salvador – Valparaíso</p>	<p>Código: RH 2.1</p> <p>Versión: 4</p> <p>Fecha: Junio 2024</p> <p>Prox. Revisión: Junio 2029</p>
---	--	--

Docente, prácticas para Chile (prácticas no clínicas) o que están haciendo una pasantía.

PERSONAL EXTERNO: Personal contratado por una empresa externa que ingresa a cumplir una función en específico al Hospital Psiquiátrico del Salvador de Valparaíso.

Oficina de Calidad y Seguridad 	Inducción Hospital Del Salvador – Valparaíso	Código: RH 2.1
		Versión: 4
		Fecha: Junio 2024
		Prox. Revisión: Junio 2029

DESARROLLO

El personal que ingresa a trabajar al Hospital Psiquiátrico recibirá su proceso de inducción general cuando la Unidad de Desarrollo Organizacional complete el proceso de ingreso administrativo del nuevo personal, es decir cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Cuando finalice el proceso de selección formal o el proceso de selección abreviado.
2. Cuando el postulante haya aprobado la entrevista técnica.
3. Cuando el postulante haya aprobado su evaluación psico laboral
4. Cuando el nuevo ingreso complete su documentación de ingreso a la administración del estado solicitada por la Unidad de Desarrollo Organizacional
5. Cuando se confirmen los pasos 1 al 4, y por lo tanto esté todo listo para el ingreso del funcionario(a) se hará entrega de la documentación necesaria para su inducción en formato digital (o en papel si el funcionario así lo requiere), junto a los documentos según tipo de contrato y rol (jefatura o no).

Los manuales digitales a entregar son:

- MANUAL CONTRATAS
 - MANUAL ESTUDIANTES – BECADOS – PASANTES
 - MANUAL HONORARIOS
 - MANUAL PERSONAL EXTERNO
 - MANUAL PERIODO ASISTENCIAL OBLIGATORIO (PAO)
 - MANUAL REEMPLAZOS
 - MANUAL JEFATURAS
6. Funcionario/a firma compromiso de lectura (ver anexo) y Unidad de Desarrollo Organizacional, en conjunto con el nuevo ingreso, generará el registro de inducción.
 7. Al ingreso de un nuevo funcionario, se le entregará una "tarjeta de ingreso" que permitirá en desarrollo organizacional y personal llevar un control de cumplimiento de requisitos de ingreso.
 8. La tarjeta de "PROCESO DE INGRESO NUEVOS FUNCIONARIOS(AS)" permitirá gestionar validar y gestionar con Unidad de Personal el enrolamiento, y con Unidad de Comunicaciones, la entrega de la credencial.

	Inducción Hospital Del Salvador – Valparaíso	Código: RH 2.1
		Versión: 4
		Fecha: Junio 2024
		Prox. Revisión: Junio 2029

¡Bienvenido(a) al Hospital del Salvador de Valparaíso

Estos son los pasos que realizarás con nosotros para tu proceso de ingreso al Hospital



- ✓ BIENVENIDA Y EXPLICACIÓN DEL PROCESO
- ✓ ENTREVISTA TÉCNICA CON JEFE/URA
- ✓ REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y FIRMA EN LA UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
- ✓ ENTREVISTA PSICOLABORAL
- ✓ INDUCCIÓN GENERAL POR PARTE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
- ✓ COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE PERSONAL PARA ENROLAMIENTO Y UNIDAD DE COMUNICACIONES PARA ENTREGA DE CREDENCIAL

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

PROCESO INGRESO NUEVOS FUNCIONARIOS(AS)

Nombre: _____

Rut: _____

Estamento: _____

Cargo: _____

Calidad Jurídica: _____

Horas: 44 / 33 / 28 / 22 / 11

Otros: PAQ/BECADO/ESTUDIANTE PASANTE/PERSONAL EXTERNO /COMISIÓN DE SERVICIO

FECHA:

CREDENCIAL ENROLAMIENTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

En nuestro establecimiento se cumple lo mencionado en la norma actual y nuestro programa de Inducción se aplica en un plazo máximo de 30 días hábiles contados desde la asunción del cargo, desde que se asumen nuevas funciones o se reincorporan a la institución o a sus tareas, después de períodos prolongados de ausencia, en el evento que lo ameriten.

MODULO 1: introducción

MODULO 2: aspectos generales del contrato

MODULO 3: deberes, derechos y prohibiciones funcionarias

MODULO 4: calificación funcionaria

MODULO 5: uso de la credencial, la marcación y la alimentación

MODULO 6: licencias médicas y ausentismo

MODULO 7: beneficios a los que puedo optar (funcionarios/as ley 18.834, 19.664 y 15.076)

MODULO 8: sobre la remuneración

MODULO 9: que hacer en caso de violencia organizacional

MODULO 10: salud mental para funcionarios(as)

MODULO 11: como acceder a sala cuna

MODULO 12: mantente vacunado

MODULO 13: accidentes del trabajo y enfermedades profesionales

MODULO 14: Seguridad Asistencial; Eventos Centinelas y Eventos Adversos

MODULO 15: código azul: reacción frente a situaciones de emergencias

<p>Oficina de Calidad y Seguridad</p> 	<p>Inducción</p> <p>Hospital Del Salvador – Valparaíso</p>	<p>Código: RH 2.1</p> <p>Versión: 4</p> <p>Fecha: Junio 2024</p> <p>Prox. Revisión: Junio 2029</p>
---	--	--

MODULO 16: sistema de alerta para agitación psicomotora

MODULO 17: emergencia y evacuación

MODULO 18: Calidad Y Seguridad del Paciente / IAAS

MODULO 19: asociaciones gremiales

MODULO 20: Funciones específicas de las Jefaturas.

	Inducción Hospital Del Salvador – Valparaíso	Código: RH 2.1
		Versión: 4
		Fecha: Junio 2024
		Prox. Revisión: Junio 2029

PLAN DE MONITOREO

Título del indicador	RH 2.1 Inducción a funcionarios nuevos del HDS	
Dimensión	EFICACIA – SEGURIDAD	
Formula	NUM: Número de nuevo personal que ingresa al HDS considerandos inducidos	X 100
	DEN: Número total de funcionarios ingresados al HDS en un año	
Explicación de términos	NÚMERO DE NUEVO PERSONAL QUE INGRESA AL HDS CONSIDERANDOS INDUCIDOS: número de funcionarios ingresados al hds que recibieron módulos del programa de inducción (ya sea en formato digital o papel) y que firman comprobante de recepción y de compromiso de lectura	
Población	Todas las personas que: <ul style="list-style-type: none"> - ingresaron durante el último año, ya sea como personal permanente o transitorio. - reingresa al establecimiento, y que tuvo vínculo previo con éste, interrumpido por más de un año. - Cambios de roles o tipo de contrato según lo definido en punto 5 	
Lugar de aplicación	Oficina de Desarrollo Organizacional	
Tipo	Resultado	
Fuentes de datos	Comprobantes de recepción, listado de funcionarios ingresados al establecimiento.	
Umbral	Mayor o igual al 85%	
Metodología de evaluación	Responsable: representante de oficina de desarrollo organizacional Frecuencia: anual Muestra: universo de funcionarios ingresados en un año calendario Evaluación: anual	

<p>Oficina de Calidad y Seguridad</p> 	<p>Inducción</p> <p>Hospital Del Salvador – Valparaíso</p>	<p>Código: RH 2.1</p> <p>Versión: 4</p> <p>Fecha: Junio 2024</p> <p>Prox. Revisión: Junio 2029</p>
---	--	--

PLAN DE SUPERVISIÓN

No aplica

DISTRIBUCIÓN

- Dirección
- Sub Dirección Médica
- Sub Dirección de Gestión del Cuidado
- Unidades de Atención Cerrada
- Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente

	Inducción Hospital Del Salvador – Valparaíso	Código: RH 2.1
		Versión: 4
		Fecha: Junio 2024
		Prox. Revisión: Junio 2029

ANEXOS

Recepción y compromiso lectura del material de inducción general al ingreso Hospital Psiquiátrico del Salvador de Valparaíso

Valparaíso,de.....del año 202...

NOMBRE COMPLETO	
RUT	
FECHA NACIMIENTO	
TELEFONO	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
FECHA DE INGRESO A HDS	

Declaro haber recibido, comprendido la información entregada en el proceso de inducción general para ingreso al Hospital Psiquiátrico del Salvador de Valparaíso.

El firmar este documento implica:

- Haber descargado el manual digital entregado por la Unidad de Desarrollo Organizacional en mi correo o teléfono móvil,
- Haber comprendido y aclarado cualquier duda o consulta con respecto al proceso de ingreso, a través de la orientación que entrega la Unidad de Desarrollo Organizacional durante la inducción,
- Haber comprendido las fechas de pago y proceso de remuneraciones para nuevos funcionarios contenido en el manual de inducción digital entregado.
- Haber completado el proceso de inducción entregado, lo que implica la lectura del presente manual de inducción digital entregado por la Unidad de Desarrollo Organizacional.
- Asumo mi responsabilidad de dar lectura a este contenido y dar cumplimiento a la información que en los manuales digitales se me entregó. Como así también cumplir con todos los protocolos del Hospital.

Adicionalmente, declaro ser consciente de la ley 20.584 que regula los derechos y deberes que poseen los individuos en relación con acciones que estén vinculadas a su atención en salud. Por tanto, acepto proporcionar un trato digno y respetuoso a las personas en todo momento y bajo cualquier circunstancia, velando porque se utilice un lenguaje adecuado e inteligible durante su atención.

FIRMA NUEVO INGRESO

- Enlace con los contenidos: <https://hdsalvador.redsalud.gob.cl/?p=2171>

Oficina de Calidad y Seguridad  Hospital del Salvador Ministerio de Salud	Inducción Hospital Del Salvador – Valparaíso	Código: RH 2.1
		Versión: 4
		Fecha: Junio 2024
		Prox. Revisión: Junio 2029

CONTROL DE CAMBIOS

Numero de edición	Cambios	Fecha	Firma
1	Elaboración de documento	2015	ESTEFANIA ESPINOZA
2	Se elimina prueba de ingreso y se agrega entrega de módulos	JULIO DE 2016	JAVIER SANCHEZ
3	Revisión del documento y actualización de contenidos de módulos	NOVIEMBRE DE 2020	MARCO ACOSTA
4	Revisión del documento, actualización de contenidos de módulos, creación del sistema de manuales de inducción digitales, sistema de registro de inducción y actualización del consentimiento de inducción para entrega del nuevo personal que ingresa.	JUNIO DE 2024	EUGENIO PULIDO DREVES